

**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-FRI

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2015 10:28 AM

PAGINAS: 1 - 7

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

NOMBRE:COMESTIBLES ALDOR S.A.S.

DOMICILIO: YUMBO VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:--C 15 29 69

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:--C 15 29 69

CIUDAD:YUMBO

MATRICULA MERCANTIL NRO. 265494-16 FECHA MATRICULA : 24 DE MAYO DE 1990

DIRECCION ELECTRONICA : jimmy.hurtado@aldoronline.com

DIRECCION WEB : www.aldoronline.com

CERTIFICA

NIT : 800096040-9

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 254 DEL 15 DE MAYO DE 1990 NOTARIA TRECE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE MAYO DE 1990 BAJO EL NRO. 29321 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO COMESTIBLES ALDOR LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1411 DEL 25 DE AGOSTO DE 1999 NOTARIA QUINCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NRO. 6333 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE COMESTIBLES ALDOR S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3300 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2000 NOTARIA TRECE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NRO. 6342 DEL LIBRO IX ,LA SOCIEDAD ACLARO QUE SU DOMICILIO ES YUMBO .

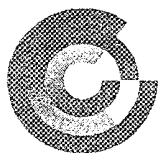
CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 044 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 15806 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE COMESTIBLES ALDOR S.A.S.

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1411	25/08/1999	NOTARIA QUINCE DE CALI	17/09/1999	6333	IX
E.P. 4591	11/12/2000	NOTARIA TRECE DE CALI	12/12/2000	8336	IX
E.P. 672	28/02/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	28/02/2001	1359	IX
E.P. 778	07/03/2001	NOTARIA TRECE DE CALI	07/03/2001	1552	IX
E.P. 3667	04/10/2002	NOTARIA TRECE DE CALI	09/10/2002	15454	IX
E.P. 4.305	08/10/2004	NOTARIA TRECE DE CALI	14/10/2004	11178	IX
E.P. 4234	19/10/2005	NOTARIA TRECE DE CALI	21/10/2005	11845	IX
E.P. 1769	07/05/2007	NOTARIA TRECE DE CALI	07/06/2007	6282	IX
E.P. 5320	27/12/2007	NOTARIA TRECE DE CALI	31/12/2007	13953	IX
E.P. 443	19/02/2009	NOTARIA TRECE DE CALI	10/03/2009	2793	IX
E.P. 1617	31/05/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	24/06/2010	7546	IX
E.P. 2594	20/08/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	26/08/2010	10034	IX
ACT 044	30/10/2014	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	27/11/2014	15806	IX



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-PRI

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2016 10:28 AM

PAGINAS: 2 - 7

CERTIFICA

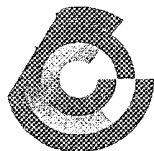
VIGENCIA:INDEFINIDO

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA FABRICACIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE DULCES Y PRODUCTOS COMESTIBLES EN EL MERCADO NACIONAL Y DE EXPORTACIÓN; 4.2. LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS TALES COMO DULCES, CONFITERÍA, CHOCOLATERÍA, CHICLES Y OTROS COMESTIBLES Y SU VENTA EN EL MERCADO NACIONAL Y OTROS MERCADOS DE EXPORTACIÓN; 4.3. IMPORTAR INSUMOS Y NEGOCIARLOS EN EL MERCADO NACIONAL Y OTROS MERCADOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTAR MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA Y LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL; 4.4. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES PARA EMPAQUES FLEXIBLES, EMPAQUES FLEXIBLES Y/O ARTÍCULOS E INSUMOS ELABORADOS EN PLÁSTICO, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS INSUMOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO; 4.5. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONFITERÍA Y LA INDUSTRIA ALIMENTICIA EN GENERAL; 4.6. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIALES DE EMPAQUE DE CUALQUIER NATURALEZA; 4.7. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y/O REPUESTOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 4.8. EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES, AGENCIAS O DISTRIBUCIONES DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y LA EXPLOTACIÓN DE MARCAS Y PATENTES; 4.9. LA INVERSIÓN MEDIANTE APORTES DE CAPITAL EN ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR; 4.10. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA. PARAGRAFO - EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, A TÍTULO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVO: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO REALIZAR CONSTRUCCIONES SOBRE DICHOS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES DE SU PROPIEDAD; C) ADQUIRIR EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD; D) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, BIEN SEA ACTIVO O PASIVO CON ENTIDADES CREDITICIAS O BANCARIAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS; E) DAR EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS TANTO SUS BIENES MUEBLES COMO INMUEBLES; F) EMPLEAR EN INVERSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA LOS BIENES Y LOS INMUEBLES DISPONIBLES QUE SE REQUIEREN PARA SUS FINES PRINCIPALES, O CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS LO PERMITAN A FIN DE VIGORIZAR LA SOCIEDAD; G) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN, BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; H) INTERVENIR COMO CONSTITUYENTE DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO SOCIAL; I) ADQUIRIR Y TOMAR ACCIONES, BONOS O CUALQUIER TÍTULO DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CARÁCTER CIVIL O MERCANTIL Y ENAJENARLOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HICIESEN ACONSEJABLE; J) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR Y NEGOCIAR EN GENERAL INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ASÍ COMO TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN LAS CUESTIONES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS; K) EN GENERAL EJECUTAR O REALIZAR TODO ACTO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE ÉSTA SOCIEDAD; Y, L) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD - LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 54.1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 54.2. UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, UN REPRESENTANTE LEGAL PRIMER



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-PR

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2016 10:28 AM

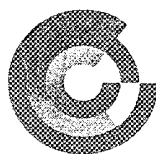
PAGINAS: 3 - 7

SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y UN REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: 68.23. ORDENAR LA EJECUCIÓN O LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 68.24. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL GERENTE CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 68.25. AUTORIZAR Y APROBAR TODOS LOS CONTRATOS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 68.26. AUTORIZAR AL GERENTE PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD\$250.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 68.27. AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 68.28. AUTORIZAR AL GERENTE PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), VIGENTES EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO;

ADMINISTRACIÓN Y PERIODO — LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DENOMINARÁ GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ÉSTA. EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERIODO. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO; Y, UN (1) REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE QUE SE DENOMINARÁ SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE Y DEL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, EJERCERÁ EL CARGO. EN EL EVENTO DE FALTAR EL GERENTE, EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y EL SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ LA PERSONA QUE DEBA EJERCER EL CARGO.

FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCONTRARE EN EJERCICIO, LAS SIGUIENTES: 72.1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS; 72.2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES; 72.3. CUMPLIR Y EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA; 72.4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN; 72.5. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; 72.6. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.7. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA; Y, PARA GRAVAR CON HIPOTECA, PRENDA U OTROS GRAVÁMENES BIENES DE ÉSTA, CUANDO SU CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL



**Cámara de
Comercio de
Cali**

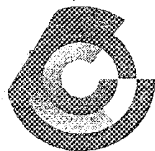
CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-PRI

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2016 10:28 AM

PAGINAS: 4 - 7

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00) AL MOMENTO DE CELEBRARSE EL ACTO O CONTRATO; 72.8. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA EDIFICAR O CONSTRUIR SOBRE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA EN QUE SE VAYAN A EDIFICAR O A CONSTRUIR; 72.9. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PARA TRAMITAR Y OBTENER PRÉSTAMOS O REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA DE LA OPERACIÓN EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN; 72.10. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA TRANSIGIR O DESISTIR EN ASUNTOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN O EL DESISTIMIENTO; 72.11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA ENAJENAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LA TOTALIDAD DE LA EMPRESA SOCIAL O LA TOTALIDAD DE LOS HABERES SOCIALES; 72.12. INTERVENIR POR SI SOLO O MEDIANTE APODERADOS EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS GUBERNATIVOS, DE POLICÍA O DE CUALQUIER OTRA CLASE, BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD CONCURRA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO PARTE INCIDENTAL Y SIEMPRE QUE SE HAGA NECESARIO DEFENDER SUS DERECHOS O HACERLOS RECONOCER; 72.13. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 72.14. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTÁMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMÁS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD; Y, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY; 72.15. NOMBRAR A LOS EMPLEADOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS; Y, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO ESTÉN ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; 72.16. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES CUMPLAN CON LAS FUNCIONES Y DEBERES ASIGNADOS; 72.17. EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA SOCIEDAD QUE HAYA TRAZADO LA ASAMBLEA; 72.18. ELABORAR OS PLANES PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD; 72.19. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA; 72.20. INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS. 72.21. INSCRIBIR EN LA CÁMARA DE COMERCIO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA, ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE REQUIERAN DE DICHA FORMALIDAD, Y CONSECUENTEMENTE, CONCURRIR A SU OTORGAMIENTO, Y COMPARECER A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS; 72.22. AVALAR O GARANTIZAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS SOCIEDADES PLASTICOS ESPECIALES S.A.S NIT: 890.307.885-1, TUBOS DE OCCIDENTE SAS. NIT: 800.212.407-6 Y GESTA & CIA. SAS. NIT: 890.320.974-0, Y OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.000,00), EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN. 72.23. EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES QUE LE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY, ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA Y OR SU DESTINO; COMPARECER EN LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y EJERCITAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERA LA LEY; TRANSIGIR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A ARBITRAMIENTO; RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, BONOS, CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-PRI

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2016 10:28 AM

PAGINAS: 5 - 7

TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; NOVAR OBLIGACIONES; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS; RECIBIR Y USAR BIENES BAJO LA MODALIDAD DEL LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO; Y EN FIN, EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, TRIBUTARIO O DE OTRO ORDEN QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES SOCIALES SIEMPRE QUE ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 020 DEL 04 DE JUNIO DE 2001

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 06 DE JUNIO DE 2001 No. 3673 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE PRINCIPAL

LEONARDO ALJURE DORRONSORO

C.C.16774918

GERENTE SUPLENTE

FRANCISCO JOSE ALJURE DORRONSORO

C.C.94295616

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 81 DEL 04 DE MAYO DE 2010

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 24 DE JUNIO DE 2010 No. 7545 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

HERNAN HERRERA GUTIERREZ

C.C.14431960

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 040 DEL 04 DE MARZO DE 2011

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 11 DE JULIO DE 2011 No. 8510 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

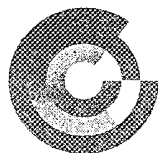
BKF INTERNATIONAL S.A.

NIT.800011008-8

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JUNIO DE 2012

ORIGEN: BKF INTERNATIONAL S.A.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-PRI

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2016 10:28 AM

PAGINAS: 6 - 7

INSCRIPCION: 26 DE JUNIO DE 2012 No. 7716 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
WILLIAM LASSO CASTAÑO
C.C.16611262

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JAMES HARVEY BEDOYA OCAMPO
C.C.16491663

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,800,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 280,000
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL SUSCRITO: \$2,531,600,000
NUMERO DE ACCIONES: 253,160
VALOR NOMINAL: \$10,000
CAPITAL PAGADO: \$2,531,600,000
NUMERO DE ACCIONES: 253,160
VALOR NOMINAL: \$10,000

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DEL 2000
INSCRIPCIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2000 No. 701 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000
INSCRIPCION: 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 No. 7801 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE ABRIL DE 2003
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2003 No. 2575 LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 05 DE MAYO DE 2010 No. 5239 LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A.

NIT. 805.018.297-1

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NACIONALIDAD: PANAMEÑA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CIIU- 6714 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES.

SUBSIDIARIA: COMESTIBLES ALDOR S.A.

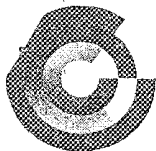
NIT. 800.096.040-9

DOMICILIO: YUMBO

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: CIIU- 1581: ELABORACION DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: LA SOCIEDAD EXTRANJERA PANACOL INTERNATIONAL INVESTMENT, S.A., ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%)



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:08168Z8253

NUMERO DE RADICACION: 20160023886-PRI

FECHA DE IMPRESION: 14 ENERO 2016 10:28 AM

PAGINAS: 7 - 7

DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA GESTA S.A. & CIA. S.C.A.-
SOCIEDAD CIVIL- SOCIEDAD ESTA ULTIMA QUE A SU VEZ ES PROPIETARIA DE MAS DEL CINCUENTA
POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA COMESTIBLES
ALDOR S.A..

FECHA EN LA CUAL SE CONFIGURO LA SITUACION DE CONTROL: NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO.265495-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMESTIBLES ALDOR

UBICADO EN: ---C 15 29 69 DE YUMBO

FECHA MATRICULA : 24 DE MAYO DE 1990

RENOVO : POR EL AÑO 2015

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE
CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE
LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE
RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR,
POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y
DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE
DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN
EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA
CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION
TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 14 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016 HORA: 10:27:57 AM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

De la firma estampada en este documento

incide con la registrada en este despacho,

irresponsable a: Ana María Lengua Bustamante

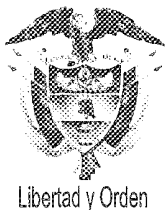
2016
Delly Patricia Cariblanco Urrego

NOTARIA VECESINA SECTOR DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento prescrito en el
art. - 4 - del art. 101 (22)
Quito, ..

22 MAR 2016

DR. ROMERA LOPEZ ORANDO
NOTARIO VECESINO QUITO
DEL BAJERAMBO.....





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/22/2016 10:04:36 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBW10443577
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMESTIBLES ALDOR S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004334570

02168Z0253 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/14/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

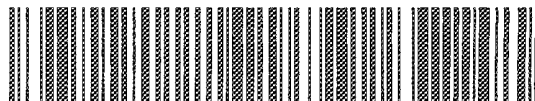
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Factura: 001-002-000014905



20161701026D01697

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701026D01697

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L. , de la página web WWW.CANCELLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 22 DE MARZO DEL 2016, a las 15:44, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE MARZO DEL 2016.

